Título I, Parte A Política de participación de los padres y la familia a nivel escolar

Esta política describe los medios para llevar a cabo los requisitos de participación de los padres y la familia establecidos en el Título I, Parte A, de conformidad con la Sección 1116 (c) de la ESSA.

Cada escuela servirá bajo esta parte desarrollará y distribuirá conjuntamente con padres y miembros de la familia de los niños participantes una política escrita de participación de los padres y la familia, acordada por dichos padres, que describirá cómo la escuela cumplirá con los requisitos de los subsecciones (c) y (e)a la izquierda. Como parte de esta política, la escuela proporcionará a los padres de los niños participantes un plan para mejorar la participación de los padres y la familia, como se llama en la sección 1118 (b) [2] de la ESSA?

¿Cómo se ha notifica a los padres sobre la política en un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender? Los padres son notificados de la política en un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender. ¿Cómo se pone la política a disposición de la comunidad local? ¿Cómo y cuándo se actualiza la política periódicamente para satisfacer los cambios necesarios en la política de la escuela?

¿Cómo se pone la política a disposición de la comunidad local? La política de participación de los padres y la familia de la escuela está disponible para la comunidad local en el sitio web de la escuela en [escribe aquí].

¿Cómo y cuándo se actualizará la política periódicamente para satisfacer los necesidades cambiantes de padres y la escuela [en la Sección 1116 [b] [1] de la ESSA]? La política se actualiza anualmente a cuando [escribe aquí]. Específicamente, se realizará una evaluación de la efectividad de la política para mejorar el rendimiento académico de la escuela. Los comentarios de cada padre se recopilarán proporcionar comentarios sobre los cambios que se han realizado y los comentarios se incorporan a la versión final que se presentará a la Junta de la PCCC para que la escuela la revisen y consten finalmente.

La escuela involucra a los padres en el Título I, Parte A de programas y actividades de la siguiente manera, según lo determinado apropiado por la escuela:

- El (a) siguiente prácticas se han establecido para involucrar a los padres en el Título I programas:
- Los padres están invitados a varias reuniones, como el Comité Asesor Escolar (SAC),
- Noches familiares,
- H-K A la Escuela,
- Café con el Director,
- Reuniones del Consejo Asesor de Padres (PAC).
- Reuniones de PAC, que se llevan a cabo durante todo el año para revisar el LCAP de la escuela y proporcionar información para cada una de las ocho prioridades del estado y las metas para lograr cada una de las ocho prioridades. Al final del año, se lleva a cabo una reunión final con todos los padres interesados para proporcionar información final para mejorar y revisar cualquier cambio en las metas y actividades para el próximo año escolar.

La escuela convoca una reunión anual para informar a los padres acerca del Título I , Parte A los requisitos y sobre el derecho de los padres a participar en el Título I, Parte A del programa (ESSA Sección 1116 (c) [1]). Aparge detalles sobre las reuniones anuales en el cuadro a continuación.

La escuela ofrece un número flexible de reuniones para padres, como se requiere en la sección 1116 (c) [2] de la ESSA? Aparge detalles sobre las reuniones en el cuadro a continuación.

La escuela involucra a los padres de manera organizada, continua y oportuna, en la planificación, revisión y mejora de los programas del Título I, Parte A de la escuela y la política de participación de los padres del Título I, Parte A1 Sección 1116 [c] [3] de la ESSA? ¿Cómo involucrará a los padres?

La escuela involucra a los padres en la política de mejora organizada, continua y oportuna en el desarrollo de los programas del Título I de conformidad con la siguiente:

1. Resumen programadas periódicamente para formular sugerencias y colaborar con todas las partes interesadas,
2. Oportunidades para participar, según corresponda, de decisiones relacionadas con la educación de su hijo.
3. Capacidad de respuesta de la escuela a tales sugerencias.

La escuela ofrece a los padres de Título I , Parte A los estudiantes con información oportuna sobre el Título I, Parte A los programas [Sección ESSA 1116 [c) [4] [A]] . ¿Cómo proporciona la escuela la información?

[aquí se continuación la escuela con los padres información oportuna sobre los programas de Título I, Parte A través de sus noches de familia, Consejo Asesor de Padres (PAC), Consejo Asesor de la Escuela (SAC), Café con el Director, H-K a la Escuela, Reuniones de PAC, Reuniones de Título I, Parte A, Reuniones de Título I, Parte A, Reuniones de Título I, Parte A